

- Adelantar acciones coordinadas de apoyo a la gestión de **LA CORPORACION**, en particular a los compromisos del presente Pacto.
- Hacer seguimiento y monitoreo del presente Pacto.
- Socializar los conceptos que en desarrollo de la ejecución del presente Pacto genere el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**, con el objeto de que estos se constituyan en referente para dirimir situaciones que puedan generar confusión o discrepancia entre los firmantes del presente Pacto.
- Publicar en la página Web del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** los lineamientos de acuerdo con los cuales se ejecutarán las acciones de **AUDITORES VISIBLES** y la conformación de grupos de apoyo ciudadano para la evaluación del cumplimiento del presente Pacto de Auditores Visibles y Transparencia.
- Designar un Socio Regional del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** que sirva de enlace entre la administración de **LA CORPORACION** y los grupos de participación y control ciudadano y funja como domicilio y sede del proyecto.

**NOTA:** En todo caso será facultativo del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** conformar o no un grupo de apoyo constituido por ciudadanos para promover estos compromisos.

#### **COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

El **MINISTERIO** como ente rector del SINA reafirma su compromiso decidido en la lucha contra la corrupción, manteniendo, a través de su sistema de gestión de calidad las estrategias y acciones que viene adelantando para tal fin e impulsando las nuevas que considere necesarias para afianzar sus obligaciones frente al tema. En este propósito se compromete a:

- Diseñar y usar mecanismos de divulgación del presente Pacto de Auditores Visibles y Transparencia.
- Designar un funcionario para que a nivel nacional haga acompañamiento al presente Pacto quien estará en contacto permanente con **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**
- Apoyar los eventos de capacitación que organice **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL** en desarrollo del presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia.
- Suscribir con **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL** un Pacto De Auditores Visibles y De Transparencia similar a los que va a firmar con los Viceministerios de Agua Potable y Vivienda de manera que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quede bajo el mismo esquema.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil siete (2007)

**JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA**  
Director

**JUAN LOZANO RAMIREZ**  
Ministro

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Director del Programa Presidencial

**FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**  
Vicepresidente de la República

**PACTO DE AUDITORÍAS VISIBLES Y TRANSPARENCIA**  
**Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA -**

Entre los suscritos, la doctora **ELIZABETH INES TAYLOR JAY** Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA -, en adelante **LA CORPORACION**, en su condición de ejecutor del proceso de transparencia, el doctor **FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**, Vicepresidente de la República, el doctor **JUAN LOZANO RAMIREZ**, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del doctor **RODRIGO LARA RESTREPO**, Director del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, en adelante **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**, como Promotores del Pacto y testigos de honor, hemos acordado suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia, en los siguientes términos, previas algunas consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que a partir de la Constitución Política de 1991 Colombia se organizó bajo una estructura de democracia participativa, con lo cual se aseguró la posibilidad de participación en las decisiones de política pública de la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un “Estado Comunitario con Desarrollo Para Todos”, declarado en el Plan Nacional de Desarrollo, el cual requiere para su implantación un sistema de gerencia pública con acciones eficientes, eficaces, transparentes y con participación ciudadana. **SEGUNDA:** Que **LA CORPORACION** considera fundamental la suscripción de un Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia bajo la forma de un acuerdo de voluntades para la introducción de mecanismos que permitan la implementación de buenas prácticas de gerencia que contribuyan a la modernización, eficiencia y transparencia de la administración pública, promoviendo la disposición de información completa y oportuna sobre los proyectos financiados con recursos públicos. **TERCERA:** Que la promoción de información completa y oportuna a través de los mecanismos contemplados en el Pacto permite a la ciudadanía hacer seguimiento a los resultados de **LA CORPORACION** y traen consigo la construcción desde lo local de una democracia participativa y la promoción del control social y ciudadano, de los mecanismos de rendición de cuentas, de la promoción de la cultura de la legalidad y de una administración transparente y eficiente. **CUARTA:** Que con el fin de hacer mas transparente la ejecución de los recursos se debe implementar un sistema con mecanismos de control que sirva a la ciudadanía y a las entidades del nivel nacional, territorial y al sector privado para realizar seguimiento y evaluación a los proyectos. **QUINTA:** Que en Colombia es un principio contenido en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 que la gestión ambiental sea descentralizada democrática y participativa. **SEXTA:** Que la concepción institucional de las Corporaciones Autónomas son una fiel expresión del principio a que se refiere el considerando anterior. **SEPTIMA:** Que en consideración al valor estratégico de la misión que se le confía a las Corporaciones la Constitución Política las dotó de un especial régimen de autonomía.

Que expresado lo anterior hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia en los siguientes términos:

**COMPROMISOS DE LA CORPORACION**

**1.- RESPECTO DE LAS AUDITORIAS VISIBLES**

- a. Publicar en el sitio web de **LA CORPORACION** y entregar al **PROGRAMA PRESIDENCIAL** en la sede del Socio Regional de éste, el Plan Anual De Inversiones (POAI o PII) de **LA CORPORACION**, con el objeto que, con participación de la ciudadanía, se seleccionen los contratos y proyectos que serán objeto de Auditoría Visible. Así mismo reportará cada 2 meses al **PROGRAMA PRESIDENCIAL** el cronograma de contratación y de proyectos y programas definidos en el bimestre anterior y del siguiente, que sean de mayor cuantía.

- b. Incluir en las minutas de contratación de las interventorías y/o en el acto administrativo de designación del supervisor, la obligación de articular su acción con los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de **AUDITORES VISIBLES**.
- c. Promocionar, asistir y participar en los foros programados para verificar avances de los proyectos y contratos objeto del acompañamiento de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, con el contratista, la interventoría y/o el supervisor.
- d. Diseñar y aplicar planes de acción inmediata que adopten medidas correctivas y den solución a las observaciones de los grupos de **AUDITORES VISIBLES**, contenidas en las actas de compromisos que resultan de los foros.
- e. Realizar dentro del término previo a la liquidación del contrato o convenio seleccionado, un foro en el que acompañado por el grupo de **AUDITORES VISIBLES**, el contratista, la interventoría y/o el supervisor, se rindan cuentas sobre el estado final de ejecución del contrato o convenio.

## **2.- RESPECTO DE LA TRANSPARENCIA**

- a. Publicar en el sitio WEB de **LA CORPORACION** y en su sede y subseces, el Plan de Acción Trienal, sus modificaciones y sus avances con base en lo ordenado por el artículo 11 del Decreto 1.200 de 2004
- b. Publicar en el sitio WEB de **LA CORPORACION** y en su sede y subseces, el Presupuesto Anual, sus modificaciones y el estado de ejecución, el cual se actualizará de manera mensual.
- c. Realizar dentro los 4 primeros meses de cada año, en los términos del artículo 26 del Decreto 330 de 2007, la audiencia pública de rendición pública de cuentas, teniendo en cuenta los contenidos señalados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- d. Publicar en el sitio WEB de **LA CORPORACION** y en su sede y subseces, el documento que contenga el informe de rendición pública de cuentas.
- e. Publicar en el sitio WEB de **LA CORPORACION** y en su sede y subseces, todos los trámites y los procedimientos (tiempos y movimientos) para solicitar permisos, concesiones, licencias y demás autorizaciones que **LA CORPORACIÓN** deba otorgar en desarrollo de cualquier actividad que afecte el medio ambiente.
- f. Adelantar, en los términos del artículo 18 y siguientes del Decreto 330 de 2007, la audiencia pública para hacer el empalme de administraciones o periodos, en los aspectos misionales, administrativos, financieros, planeación y jurídicos.
- g. Publicar en el sitio WEB de **LA CORPORACION** y en su sede y subseces, de los nombres de quienes ocupan los cargos dentro de **LA CORPORACIÓN**.
- h. Asistir y participar en las mesas de trabajo convocadas por el **PROGRAMA PRESIDENCIAL** para impulsar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por **LA CORPORACION** en el presente Pacto y dar solución a las observaciones de la ciudadanía, si a ello hubiere lugar.

## **COMPROMISOS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

- Promover alianzas institucionales que faciliten la integración y articulación de los esquemas de control y vigilancia del nivel central y territorial, con el control ciudadano promovido por el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**.
- Adelantar acciones coordinadas de acompañamiento e impulso al control ciudadano, en particular en lo referente a los temas incorporados en el presente Pacto.
- Adelantar acciones coordinadas de apoyo a la gestión de **LA CORPORACION**, en particular a los compromisos del presente Pacto.
- Hacer seguimiento y monitoreo del presente Pacto.
- Socializar los conceptos que en desarrollo de la ejecución del presente Pacto genere el **PROGRAMA PRESIDENCIAL**, con el objeto de que estos se constituyan en

referente para dirimir situaciones que puedan generar confusión o discrepancia entre los firmantes del presente Pacto.

- Publicar en la página Web del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** los lineamientos de acuerdo con los cuales se ejecutarán las acciones de **AUDITORES VISIBLES** y la conformación de grupos de apoyo ciudadano para la evaluación del cumplimiento del presente Pacto de Auditores Visibles y Transparencia.
- Designar un Socio Regional del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** que sirva de enlace entre la administración de **LA CORPORACION** y los grupos de participación y control ciudadano y funja como domicilio y sede del proyecto.

**NOTA:** En todo caso será facultativo del **PROGRAMA PRESIDENCIAL** conformar o no un grupo de apoyo constituido por ciudadanos para promover estos compromisos.

### **COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

El **MINISTERIO** como ente rector del SINA reafirma su compromiso decidido en la lucha contra la corrupción, manteniendo, a través de su sistema de gestión de calidad las estrategias y acciones que viene adelantando para tal fin e impulsando las nuevas que considere necesarias para afianzar sus obligaciones frente al tema. En este propósito se compromete a:

- Diseñar y usar mecanismos de divulgación del presente Pacto de Auditores Visibles y Transparencia.
- Designar un funcionario para que a nivel nacional haga acompañamiento al presente Pacto quien estará en contacto permanente con **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL**
- Apoyar los eventos de capacitación que organice **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL** en desarrollo del presente Pacto de Auditorías Visibles y Transparencia.
- Suscribir con **EL PROGRAMA PRESIDENCIAL** un Pacto De Auditores Visibles y De Transparencia similar a los que va a firmar con los Viceministerios de Agua Potable y Vivienda de manera que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial quede bajo el mismo esquema.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil siete (2007)

**ELIZABETH INES TAYLOR JAY**  
Directora

**JUAN LOZANO RAMIREZ**  
Ministro

**RODRIGO LARA RESTREPO**  
Director del Programa Presidencial

**FRANCISCO SANTOS CALDERÓN**  
Vicepresidente de la República